



Concejo Deliberante
Municipio de Río Grande
"Capital Nacional de la Vigilia por la gloriosa Gesta de Malvinas"
Provincia de tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

ORDENANZA MUNICIPAL N° 4669 /2023

VISTO:

El Trámite N° 31706/2023 de fecha 09 de agosto de 2023, emitido desde la Dirección de Administración, dependiente de la Secretaria de Salud; y

CONSIDERANDO:

Que en función a las citadas actuaciones se realizan el correspondiente acto administrativo a los efectos de aprobar en todos sus términos, el Convenio Marco de Cooperación interinstitucional entre la Fundación MF, representada por su presidenta la Sra. KOPITOWSKI, Karin Silvana, DNI N° 18.321.698 y el Municipio de Río Grande, representado por la Secretaria de Salud, Dra. COCCARO, María Eugenia, DNI N° 25.145.211, ad referendum del Sr. Intendente Lic. Martin Alejandro PEREZ, dicho Convenio, tiene como objeto contribuir a la formación y actualización de los médicos que centran sus prácticas en la atención ambulatoria.

Que este Cuerpo Deliberativo se encuentra facultado para el dictado de la presente norma, en un todo de acuerdo a lo normado mediante la Carta Orgánica Municipal.

POR ELLO:

**EL CONCEJO DELIBERANTE DEL MUNICIPIO DE RÍO GRANDE
SANCIONA CON FUERZA DE**

ORDENANZA:

Artículo 1º.- APROBAR en todos sus términos, el Convenio Marco de Cooperación interinstitucional, registrado bajo N° 27550 de fecha 24 de agosto de 2023 y aprobado mediante Resolución Municipal N° 3930/2023, entre la Fundación MF, representada por su presidenta la Sra. KOPITOWSKI, Karin Silvana, DNI N° 18.321.698 y el Municipio de Río Grande, representado por la Secretaria de Salud, Dra. COCCARO, María Eugenia, DNI N° 25.145.211, "ad referendum" del Sr. Intendente Lic. Martin Alejandro PEREZ, dicho Convenio tiene como objeto contribuir a la formación y actualización de los médicos que centran sus prácticas en la atención ambulatoria.

Artículo 2º.- PASE AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL PARA SU PROMULGACIÓN, NUMERACIÓN Y PUBLICACIÓN. REGISTRAR. CUMPLIDO ARCHÍVAR.

**APROBADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 07 DE DICIEMBRE DE 2023.
Mv/FR**